

CONCEJO DELIBERANTE

VILLA DEL TOTORAL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RECIBIDO

05 AGO 2022

488

6576

Administración Municipalidad

ORDENANZA N° 16 /2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

VISTO:

La Ordenanza 11/2022 de aprobación del préstamo para la realización de la Obra "Acceso al Cerro de la Cruz" y la nota de elevación de la misma remitida por el DEM. -

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con el procedimiento por ante la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba;

Que en el marco del mismo la Dirección General de Desarrollo Técnico emitió dictamen con fecha 07/07/2022.-

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUEBESE, la Obra "Acceso al Cerro de la Cruz", conforme memoria descriptiva y Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Técnico de la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba, los que forman parte de la presente como Anexo I.-

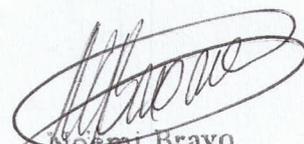
Artículo 2º: DEJESE sin efecto toda normativa que se oponga a la presente. -

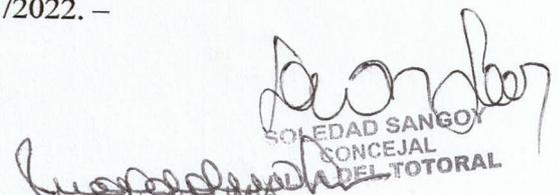
Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -



Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 04... días de ... Agosto... de 2022, acta N° 14 /2022. -


Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral


SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL
MARGALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral




 0 5 AGO 2022
 458
 Administración Municipal

ORDENANZA N° 16-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TRÁNSITO
DEL TUTORIAL SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 11-2022 de aprobación del presupuesto para la realización de la Obra "Acceso al Camino de la Cruz" y la nota de elevación de la misma recibida por el DEM.

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con el trámite por ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba.
 Que en el marco del mismo la Dirección General de Desarrollo Técnico emitió dictamen con fecha 07/07/2022.
 Por ello y en su consecuencia de ley.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TRÁNSITO
DEL TUTORIAL SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

- Artículo 1º: APRUEBARE, la Obra "Acceso al Camino de la Cruz", conforme memoria descriptiva y Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Técnico de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, los que forman parte de la presente como Anexo I.
- Artículo 2º: DEBESE sin efecto toda normativa que se oponga a la presente.
- Artículo 3º: COMUNIQUESE, pablíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa del Tránsito a los 04 días de Agosto de 2022, año N° 147022.

[Signature]
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPAL

[Signature]
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPAL

[Signature]
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPAL

[Signature]
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPAL

PROYECTO ACCESO AL CERRO DE LA CRUZ

VILLA DEL TOTORAL CORDOBA

13/05/2022

MEMORIA DESCRIPTIVA

LA IDEA PRINCIPAL Y DE ORIGEN SE BASA EN HACER UN ACCESO AL CERRO DE LA CRUZ CON DISTINTAS INTERVENCIONES DE ESPACIOS, DEDICADOS A FACILITAR QUE LA COMUNIDAD Y EL TURISMO PUEDAN ACCEDER DE UNA FORMA MAS SEGURA A LA VISTA PANORAMICA DE VILLA DEL TOTORAL, POR MEDIO DE UNA ESCALERA DE PIEDRA CON PIEDRA GRIS COMO LA DEL CERRO

ACOPLANDO UNA BARANDA DE HIERRO CON LA ALTERNATIVA DE PILARES DE PIEDRA SEGÚN EL SECTOR A INTERVENIR

EN EL CAMINO DE ACCESO SE HAN DISEÑADO SECTORES DE DESCANSO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA ZONA DE LA CRUZ CON BANCOS, ILUMINACION SOLAR Y CAMARAS DE SEGURIDAD SOLARES

UNA VEZ LLEGADO A LA ZONA DE LA CRUZ SE DISEÑO UNA ESCALERA CON BARANDAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA QUE VA SER LA BASE DEL MIRADOR DISEÑADO, PARA TENER UNA VISTA PANORAMICA DE 360 GRADOS CON UNA BARANDA EN HIERRO Y METAL DESPLEGADO DE 1.10 M DE ALTURA COMO SEGURIDAD DEL MISMO

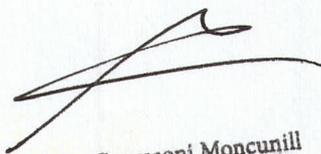
LAS DISTINTAS INTERVENCIONES ESTAN REALIZADAS CON MATERIALES NOBLES COMO LA PIEDRA Y EL HIERRO SIN PRODUCIR UN IMPACTO VISUAL, BASADO EN LA ESTETICA TRADICIONAL

CONTEMPLANDO QUE LAS ZONAS ALEDAÑAS COMO ANFITEATRO E INGRESO AL PREDIO PRESENTAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y MATERIALES USADO EN EL PRESENTE PROYECTO, LAS CUALES VAN A SER INTERVENIDAS POSTERIORMENTE CONSERVANDO EL ESPACIO RECREATIVO DE USO MULTIPLE, QUE VA TENER EL CERRO EN UN FUTURO CERCANO

DE ESTA MANERA ESTAMOS RECUPERANDO EL USO DE ESPACIOS TRADICIONALES DE LA VILLA

Gustavo Lascano

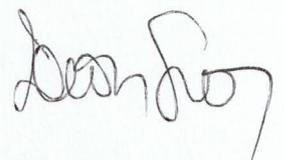
Ing.civil MP3072



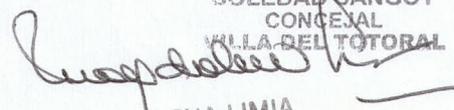
Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral



SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL



MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

MEMORIA DESCRIPTIVA

LA IDEA PRINCIPAL Y DE ORIGEN SE BASA EN HACER UN ACCESO AL CERRO DE LA CRUZ CON DISTINTAS INTERVENCIONES DE ESPACIOS, DEDICADOS A FACILITAR QUE LA COMUNIDAD Y EL TURISMO PUEDAN ACCEDER DE UNA FORMA MAS SEGURA A LA VISTA PANORAMICA DE VILLA DEL TOTORAL, POR MEDIO DE UNA ESCALERA DE PIEDRA CON PIEDRA GRIS COMO LA DEL CERRO ACOPLANDO UNA BARANDA DE HIERRO CON LA ALTERNATIVA DE PAREDES DE PIEDRA SEGUN EL SECTOR A INTERVENIR

EN EL CAMINO DE ACCESO SE HAN DISEÑADO SECTORES DE DESCANSO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA ZONA DE LA CRUZ CON BANCOS, ILUMINACION SOLAR Y CAMARAS DE SEGURIDAD SOLARES

UNA VEZ LLEGADO A LA ZONA DE LA CRUZ SE DISEÑO UNA ESCALERA CON BARANDAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA QUE VA SER LA BASE DEL MIRADOR DISEÑADO, PARA TENER UNA VISTA PANORAMICA DE 360 GRADOS CON UNA BARANDA EN HIERRO Y METAL DESPLEGADO DE 1.30 M DE ALTURA COMO SEGURIDAD DEL MISMO

LAS DISTINTAS INTERVENCIONES SE REALIZARAN CON MATERIALES NOBLES COMO LA PIEDRA Y EL HIERRO SIN PRODUCIR UN IMPACTO VISUAL, BASADO EN LA ESTETICA TRADICIONAL

CONTEMPLANDO QUE LAS ZONAS ALDEANAS COMO EL CENTRO Y EL INGRESO AL PREDIO PRESENTAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y MATERIALES COMO EN EL PRESENTE PROYECTO, LAS CUALES VAN A SER INTERVENIDAS POSTERIORMENTE CON EL FIN DE MEJORAR EL ESPACIO RECREATIVO DE USO MULTIPLE, QUE YA TIENE EL CERRO EN SU ENTORNO CERCANO

DE ESTA MANERA ESTAMOS RECOMENDANDO EL USO DE ESPACIOS TRADICIONALES DE LA VILLA

HOJA SIN TEXTO

Gustavo Lascano
Ing Civil M93073

[Handwritten signature]

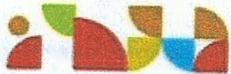
BOLETA DE VOTO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
CANTON DEL TOTORAL
VILLA DEL TOTORAL
CANTON DEL TOTORAL
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Ing. Gustavo Lascano
Cantón del Totoral
Municipalidad de Córdoba



Secretaría de
AMBIENTE

Ministerio de
COORDINACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Córdoba, 07 de julio de 2022.-

Ref. Nota N°: **GOBDIGI-0560955111-022**

Asunto: **Consulta Amerita o No Amerita EsIA y/o AP "PROYECTO ACCESO A CERRO DE LA CRUZ - TOTORAL".**

VISTO:

Que viene a esta Dirección la Memoria Descriptiva del proyecto **"PROYECTO ACCESO A CERRO DE LA CRUZ - TOTORAL"**, ubicado en la Localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, presentado por Rubén Darío Sbarato, a los efectos de que emita opinión sobre si amerita o no presentación de Aviso de Proyecto o Estudio de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto consiste en la puesta en valor de un sitio emblemático de la localidad de Villa del Totoral. Se plantea una intervención arquitectónica sobre sectores puntuales preexistentes del sendero de acceso al Cerro de la Cruz, ubicado dentro del ejido urbano de dicha localidad, dotando de mejores condiciones de accesibilidad y seguridad del sector. Las obras a ejecutar se realizarán mediante el uso de materiales de bajo impacto visual, acordes a la estética del sitio y de las zonas aledañas, y tecnología sostenible para obtención de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Por último, se plantea la reubicación e instalación de nuevos cestos para disposición de residuos sólidos.

Que se anexan **Decretos y Ordenanzas** otorgados por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa el Totoral. (Decreto 56/2018, Ordenanza 08/2018, Ordenanza 21/97, Decreto 76/97, Ordenanza 20/2009, Decreto 60/09). De las cuales surge la declaración de utilidad pública y expropiaciones.

Que se anexa **Archivo KMZ** donde se puede identificar el polígono del proyecto en análisis.

Que se anexa **Memoria Descriptiva y detalles constructivos** presentada por Ing. Civil Gustavo Lascano, con fecha 13 de mayo de 2022.



entre
todos

Hacemos

1

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

DALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral



Que se anexa **Planimetría** del Sector Marcando Lotes Comprados, Donados o Futuras Expropiaciones.

Que se incorporan **Fotos** del lugar.

Que se incorpora **Informe del Área de Bosque** de la Secretaría de Ambiente, de fecha 21 de junio de 2022, que indica:

"De acuerdo a la Ley Provincial 9814 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (Anexo I: Mapa de Ordenamiento Territorial de Categorías de Conservación de los Bosques Nativos) y su Decreto Reglamentario N° 170/11, el predio en cuestión se encuentra enmascarado bajo el símbolo cartográfico que indica la Ruta Provincial 17, por lo que no es posible determinar su categoría de conservación de bosque nativo.

Sin embargo, a través del estudio de imágenes de Google Earth, se observa que el área contiene parches de vegetación leñosa. Además, en el Mapa de cobertura Vegetal disponible (Cabido y Zak 2009), el área está clasificada como "cultural", "bosque", "bosque abierto" y "matorrales sin emergentes"; es decir, existen sectores con vegetación nativa.

Desde el punto de vista de las leyes forestales no encontramos impedimento para el desarrollo del proyecto, siempre y cuando se conserven los ejemplares arbóreos nativos con más de 10 cm de DAP.

Si durante la ejecución de la obra es necesaria la extracción de especies arbóreas aisladas, se deberá llevar a cabo una forestación compensatoria que contemple la implantación de 3 especies nativas de la provincia de Córdoba por cada individuo a extraer. En el lugar que se realice la misma deberá colocarse un cartel indicando que esta se realiza en compensación por el trabajo de la obra. Además, se deberá mantener y conducir las especies plantadas hasta que continúen creciendo sin necesidad de mantenimiento."

Por todo ello, esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TÉCNICO ENTIENDE:**

Que de acuerdo a las características de las obras previstas en la memoria descriptiva del proyecto de **"PROYECTO ACCESO A CERRO DE LA CRUZ - TOTORAL"**, ubicado en la Localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, presentado por Sbarato, Ruben Dario, **no se encuentran expresamente incluidas en los Anexos**



Hacemos

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Violeta Bravo
Concejal
Villa del Totoral

RUBEN DARIO SBARATO
VILLA DEL TOTORAL

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral



Secretaría de
AMBIENTE

Ministerio de
COORDINACIÓN

"Las Malvinas son argentinas"

de la Ley de Política Ambiental N° 10.208, ni en el art. 49 de la Ley N° 7.343, como obras y/o acciones que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente.

Que, por todo ello, la realización de las obras previstas en la memoria descriptiva del proyecto de "PROYECTO ACCESO A CERRO DE LA CRUZ - TOTORAL", ubicado en la Localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, **no se halla sujeto al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y, por lo tanto, no corresponde presentación de Aviso de Proyecto o Estudio de Impacto Ambiental.**

Con lo informado, corresponde la prosecución del trámite.

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

DALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral



Firmado digitalmente por: PERGAMO
Paula Mariana
Fecha y hora: 07.07.2022 10:23:06

Firmado digitalmente por:
GIORDANO Juan Gaetano
Fecha y hora: 07.07.2022 10:49:13

